

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

11-20/AEA-000020, Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 5 de febrero de 2020, relativo a asignaciones a grupos parlamentarios en el año 2020*Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de febrero de 2020**Orden de publicación de 6 de febrero de 2020*

El artículo 25 del Reglamento del Parlamento de Andalucía establece que «el Parlamento pondrá a disposición de los grupos parlamentarios locales y medios materiales suficientes y les asignará, con cargo a su presupuesto, las subvenciones necesarias para cubrir sus gastos de funcionamiento».

En su punto primero, el régimen de las subvenciones a los grupos parlamentarios establece que «la Mesa del Parlamento de Andalucía, de oficio, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza de lo consignado en el presupuesto de la comunidad autónoma del año en curso, determinará anualmente, en acuerdo específico, las subvenciones necesarias para cubrir los gastos de funcionamiento de cada grupo parlamentario de la Cámara».

Para el pasado ejercicio 2019, la Mesa del Parlamento, en su sesión de 13 de febrero de 2019 (BOPA n.º 37, de 12 de marzo de 2019), aprobó las cuantías anuales con cargo a la aplicación presupuestaria «480.00 Asignaciones a grupos parlamentarios», sobre la base de una distribución estrictamente proporcional al número de diputados de cada grupo.

Asimismo, se acordó que la asignación a los grupos parlamentarios fuera única y que estaría destinada a atender tanto los gastos de funcionamiento como los gastos de personal que anteriormente se subvencionaban por separado.

Con respecto al ejercicio 2020, el presupuesto del Parlamento, aprobado por la Mesa del Parlamento el 9 de octubre de 2019 (BOPA n.º 187, de 16 de octubre de 2019), recoge en su aplicación «480.00 Asignaciones a grupos parlamentarios» idénticas cantidades que las concedidas en 2019.

Hasta tanto no se adoptara el acuerdo específico de las cantidades definitivas, la Mesa de la Diputación Permanente aprobó el día 24 de enero de 2020 un anticipo de la asignación a los grupos parlamentarios, para que estos pudieran afrontar los gastos de funcionamiento y personal de enero.

Así pues, con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00, se anticiparon las siguientes cantidades:

Grupo	Anticipo
G.P. Socialista	269.489,30 €
G.P. Popular Andaluz	212.324,91 €
G.P. Ciudadanos	171.493,19 €
G.P. Adelante Andalucía	138.827,82 €
G.P. Vox en Andalucía	97.996,11 €
TOTAL	890.131,33 €

Asimismo, en dicha sesión se acordó descontar de la cantidad anterior al G.P. Adelante Andalucía el anticipo de 80.000 € que fue abonado mediante pago no presupuestario, conforme al acuerdo de la Mesa de 18 de diciembre de 2019.

Por otro lado, en la fijación de las cantidades de la asignación mensual, se ha de tener en consideración que inicialmente la composición del G.P. Vox en Andalucía era de 12 diputados, y esta se redujo en un miembro tras pasar una diputada del citado grupo a la condición de diputada no adscrita con fecha de efecto 24 de enero de 2020 (BOPA n.º 253, de 28 de enero 2020).

Las cantidades correspondientes a la asignación de este grupo parlamentario deben, por tanto, tener en cuenta esta circunstancia, prorrateándose conforme al número efectivo de miembros que lo componen en cada momento.

Por cuanto antecede, la Mesa de la Cámara, visto el informe de la Intervención General, en uso de sus atribuciones,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar las cuantías siguientes para 2020, en concepto de subvenciones a grupos parlamentarios para gastos de funcionamiento, con cargo a la aplicación presupuestaria «480.00 Asignaciones a grupos parlamentarios» del presupuesto del Parlamento:

Grupo	Diputados	Asignación mensual	Asignación trimestral	Total anual
G.P. Socialista	33	269.489,30	808.467,90	3.233.871,60
G.P. Popular Andaluz	26	212.324,91	636.974,73	2.547.898,92
G.P. Ciudadanos	21	171.493,19	514.479,57	2.057.918,28
G.P. Adelante Andalucía	17	138.827,82	416.483,46	1.665.933,84
G.P. Vox en Andalucía	11	89.829,77	269.489,30	1.077.957,21
TOTAL	108	881.964,99	2.645.894,96	10.583.579,85

Las cantidades anteriores han tenido en consideración la composición de los grupos en el día de la fecha.

SEGUNDO. La asignación mensual del G.P. Vox en Andalucía, de 89.829,77 €, corresponde a los meses de febrero a diciembre. Sin embargo, la asignación mensual de este grupo correspondiente a enero debe ser de 95.888,67 €, pues durante 23 días de enero contaba con 12 miembros.

Como consecuencia de ello, el importe correspondiente al G.P. Vox en Andalucía para el primer trimestre de 2020 será de 275.548,20 € y, para el conjunto anual, de 1.084.016,11 €.

TERCERO. Deducir el importe de los anticipos concedidos, conforme al acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 24 de enero de 2020, del pago del primer trimestre de 2020.

CUARTO. Facultar al letrado mayor para cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia.

Sevilla, 5 de febrero de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.
